



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Aprobado definitivamente el presupuesto General del Ayuntamiento de Recas para el ejercicio, 2022 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos, junto con la plantilla de personal:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	3.278.401,48
1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.711.049,70 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	35.500,00 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	546.500,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	980.031,78 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	5.320,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	302.723,36 €
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	302.723,36 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
9. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
10. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS	3.581.124,84 €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	2.818.166,44 €
1. GASTOS DE PERSONAL	1.309.989,22 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SER	1.415.527,22 €
3. GASTOS FINANCIEROS	6.050,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.600,00 €
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00 €
C) OPERACIONES DE CAPITAL	702.800,00 €
6. INVERSIONES REALES	702.800,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
D) OPERACIONES FINANCIERAS	60.158,40 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	60.158,40 €
TOTAL GASTOS	3.581.124,84 €

**PLANTILLA DE PERSONAL****Personal Funcionario:**

Denominación: Funcionarios de Habilitación de Carácter Nacional Secretaria- Intervención, nº de plazas 1, Grupo A1.

Denominación: Administrativo, Grupo C1.

Subescala de Servicios especiales.

Denominación: Agente de Policía Local, nº de plazas 3 Grupo C1.

Denominación: Oficial de policía local, nº de plazas 1, Grupo C1.

Personal laboral indefinido no fijo:

Denominación: directora escuela infantil nº de plazas 1.

Denominación: Educadora Escuela Infantil nº de plazas 2.

Denominación: Profesor Escuela de Adultos nº de plazas 2.

Denominación: Auxiliar administrativo nº de plazas 4.

Denominación: Auxiliar de ayuda a domicilio nº de plazas 9.

Denominación: Conserje nº de plazas 2.

Denominación: Limpiadoras: nº de plazas 7.

Denominación: Encargado de servicios múltiples nº de plazas 1.

Denominación: Oficial de primera nº de plazas 4.

Denominación: Peón nº de plazas 4.

Personal laboral temporal:

Denominación: Educadora Escuela Infantil nº de plazas 1.

Denominación: Auxiliar de comedor nº de plazas 1.

Denominación: Taquilleras Limpiadoras piscina nº de plazas 2.

Denominación: Socorristas piscina nº de plazas indeterminadas.

Denominación: Monitor actividades acuáticas plazas indeterminadas.

Denominación: Auxiliar de ayuda a domicilio nº de plazas 5.

Denominación: Limpiadoras nº de plazas 4.

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Recas, 19 de mayo de 2022.-El Alcalde-Presidente, Eliseo Ocaña García.

N.º I.-2884